

44
Muy Noble Y. L. Villa

Francisco de Rivera en nombre de las M^{as}
y Comaistras de el Seminario de la Soledad y
Como fundador & Procuracion de dhas Señoras
cuyo poner en Consideracion & V. S. se digne
tomar y amparar las Damas Borcionistas
que se acorren a dho Seminario sean
adoptadas y reputadas para las Visitas
que fueren obligadas & llamar al Médico
de esta Villa, como hijas de V. S. y que se
regule cada Visita como esta señalada
para el Barrio de S^{ta} Ant^{na}. Pues puede
suceder que con una Jornada visita a
diferentes, Esperando a demas & la
generosidad de V. S. el Encargo especial
& que hagan la visita con la prompti-
tud que pide el Quidado y affan

Con que les esta Encargado por los Bades
de las Borcionistas, y dessean en los Casos
que pueden acontecer ya acostumbrado a
su Medico; Gracia que se prometen El
Como Patrono y Protector de este su seminario
y Ensenanza; y su Decreto para que queda
Ralgada este Nuevo favor que espero a
Biedad N.S.^a Nro Señor Guaspene y
a N.S.^a dilatados años Bergara y Ma
11 E 1747

M. N. y L. y

El Mas humilde y obediente
Servidor N.S.^a

Francisco de Rivera